INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp 13/12/19

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 100 /2019

Asunción, 28 de octubre de 2019

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 135/2019 "REPARACIÓN MAYOR DE GRÚA SENNEBOGEN". PLURIANUAL. ID N° 365.148.-

VISTA: La Carta Interna N° 690/2019 del Departamento de Licitaciones, de fecha 16 de octubre de 2019, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 135/2019 **"REPARACIÓN MAYOR DE GRÚA SENNEBOGEN". PLURIANUAL. ID N° 365.148**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Carta Interna GI N° 121/2019 de fecha 26/03/2019, la Gerencia Industrial solicita el inicio del proceso para la adquisición de repuestos para la grúa Sennebogen, la cual es utilizada para la descarga de materias primas en Vallemí y en ocasiones se traslada a Villeta para el mismo trabajo.-

Que, por Carta Interna DPE N° 680/2019 de fecha 11/10/2019, el Departamento de Programación y Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) remite los antecedentes del proceso para la Reparación Mayor de la Grúa Sennebogen, identificado el el Portal de las Contrataciones Públicas con el ID N° 365.148.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

ASESORIA DE PRESIDENCIA

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 135/2019 **"REPARACIÓN MAYOR DE GRÚA SENNEBOGEN". PLURIANUAL. ID N° 365.148.**----------

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I.N.C. CEMENTO PORTLAND VALLEMÍ SECRETARIA GENERAL

LUIS FABRICIO GAMARRA OJEDA
Secretario General

I.N.C. PRESIDENCIA

ABC. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente